Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintidós (22) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049**2020** 0**0370** 00

Revisado el plenario y como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de junio de 2022, de conformidad con lo referido en el informe secretarial que obra en el anexo No. 43 y vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas efectuado por la Secretaría del Despacho, sin que los indeterminados hubiesen comparecido al proceso, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., se designa como CURADOR AD-LÍTEM a YAISA MAGALY SALAZAR BENITEZ, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo de manera virtual, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por Estado No **85**, hoy **23 de agosto de 2022**, a la hora de las 8:00 a.m.*
El secretario,
CÈSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.